

UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UMIP
No. CEU-005-25
(Del 22 de Abril de 2025)

“Por la cual se modifica el Calendario de Elecciones para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes, ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá”.

El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facultad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado mediante Resolución de Consejo Superior No. 002-2013 de 25 de julio de 2013, en su artículo 262, crea el Comité Electoral Universitario con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral.

Que el nuevo Comité Electoral Universitario (CEU) fue electo y proclamado mediante Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-037-2023 de 28 de junio de 2023; y fue instalado el 19 de julio de 2023, según lo establecido en el Estatuto Orgánico de la UMIP en su artículo 264.

Que, para efectos del proceso electoral para la elección de los representantes ante los órganos de gobierno de la UMIP, se regirá por lo establecido en el Reglamento General de Elecciones No. CEU-002-14 del 31 de marzo del 2014 y el presente reglamento.

Que, para efectos del proceso electoral para la elección de los representantes ante los órganos de gobierno de la UMIP, se regirá por lo establecido en el Reglamento General de Elecciones aprobado mediante Resolución No. CEU-046-24 de 15 de octubre del 2024 y la Resolución No. CEU-001-25 de 24 de enero de 2025.

Que el Comité Electoral Universitario tiene entre sus funciones reglamentar todo lo concerniente a la materia electoral y para ello, debe establecer el día de la elección para escoger a los nuevos Miembros del Comité Electoral Universitario, así como señalar otras fechas para el proceso electoral.

Que mediante Resolución No. CEU-003-25 de 7 de abril de 2025 se aprueba la convocatoria y el calendario electoral 2025 para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes, ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

Que mediante Resolución No. CEU-004-25 de 8 de abril de 2025 se aprueba la modificación del calendario electoral 2025 para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes, ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

Que entre los requisitos establecidos se encuentra la presentación del récord policivo, con fecha límite de entrega hasta el día 21 de abril de 2025. Que, en ese sentido, se hace necesario ampliar el plazo de presentación de dicho requisito, con el fin de garantizar una mayor participación y facilitar el cumplimiento por parte de los interesados;

| | | | | | |
|---|---|----------------|-------|----|----|
| 16 | Reunión con los candidatos. (Sorteo de número de nómina, color de papeleta, toma de foto, prohibiciones y faltas) | 1 día hábil | Mayo | 16 | 16 |
| 17 | Presentación del listado de Observadores para la mesa de votación y junta de escrutinio por parte de los candidatos. | 1 día hábil | Mayo | 19 | 19 |
| PADRÓN ELECTORAL Y VERIFICACION | | | | | |
| 18 | Entrega de la primera versión del listado preliminar de votantes por estamento. Por parte de Recursos Humanos y Secretaria General al CEU | 1 día hábil | Abril | 9 | 9 |
| 19 | Publicación de la primera versión del listado preliminar de votantes por estamento. | 2 días hábiles | Abril | 10 | 11 |
| 20 | Proceso de verificación (Art. 14) por parte de los votantes en el listado preliminar de votantes. | 2 días hábiles | Abril | 14 | 15 |
| 21 | Retiro y entrega del formulario de Solicitud de Inscripción o Actualización en el Padrón Electoral, en oficinas del Comité Electoral | 2 días hábiles | Abril | 15 | 16 |
| 22 | Verificación y remisión de las listas oficiales de votantes por parte de Secretaría General y Recursos Humanos al CEU. (fallos y subsanaciones) | 2 días hábiles | Abril | 21 | 22 |
| 23 | Publicación Padrón Electoral Preliminar de votantes | 1 día hábil | Abril | 23 | 23 |
| 24 | Presentación de Recurso de Impugnación contra el Padrón Electoral Preliminar. (Art 16 y 17) | 2 días hábiles | Abril | 24 | 25 |
| 25 | Traslado de recurso de impugnación a través del formulario de actualización por el CEU a Recursos Humanos y Secretaria General. | 2 días hábiles | Abril | 28 | 29 |
| 26 | Resolución del CEU que resuelve la Impugnación. | 1 día hábil | Abril | 30 | 30 |
| 27 | Publicación del Padrón Electoral Final de votantes | 2 días hábiles | Mayo | 2 | 5 |
| PERIODO DE CAMPAÑA ELECTORAL | | | | | |
| 28 | Propaganda y proselitismo Electoral | 4 días hábiles | Mayo | 15 | 20 |
| 29 | Retiro de propaganda electoral. | 1 días hábiles | Mayo | 21 | 21 |
| PERIODO DE VOTACIÓN Y ESCRUTINIO | | | | | |
| 30 | DÍA DE LA VOTACIÓN | 1 día hábil | Mayo | 22 | 22 |
| 31 | Ubicación e instalación de los miembros de mesas de votación. | 1 día hábil | Mayo | 22 | 22 |
| 32 | Instalación de la Junta de Escrutinio | 1 día hábil | Mayo | 22 | 22 |
| 33 | Entrega de actas de votaciones de Mesas de Votación y Junta de Escrutinio Universitaria. | 1 día hábil | Mayo | 22 | 22 |
| 34 | Proclamación. | 1 día hábil | Mayo | 22 | 22 |

| | | | | | |
|-----------------------------------|--|----------------|-------|----|----|
| 35 | Publicación oficial de resultados y proclamaciones | 1 día hábil | Mayo | 22 | 22 |
| NULIDAD DE PROCLAMACIONES | | | | | |
| 36 | Recepción de nulidades de las proclamaciones. | 2 días hábiles | Mayo | 21 | 22 |
| 37 | Notificaciones | 1 día hábil | Mayo | 23 | 23 |
| 38 | Traslado de impugnaciones a los candidatos impugnados | 1 día hábil | Mayo | 26 | 26 |
| 39 | Presentación de descargos y aducción de pruebas | 2 días hábiles | Mayo | 27 | 28 |
| 40 | Deliberación del Comité Electoral Universitario. | 2 días hábiles | Mayo | 29 | 30 |
| 41 | Resolución del CEU que decide la impugnación y su publicación. | 1 día hábil | Junio | 2 | 2 |
| PROCLAMACIÓN Y PUBLICACIÓN | | | | | |
| 42 | Proclamación y Publicación | 1 día hábil | Junio | 3 | 3 |
| 43 | Entrega de credenciales. | 1 día hábil | Junio | 4 | 4 |
| 44 | Toma de Posesión | 1 día hábil | Junio | 4 | 4 |

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución surte efectos a partir de su aprobación y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012; Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13, de 25 de julio de 2013 y sus modificaciones; Resolución No. CEU-046-24 de 15 de octubre del 2024; Resolución No. CEU-001-25 de 24 de enero de 2025; Resolución No. CEU-003-25 de 7 de abril de 2025; Resolución No. CEU-004-25 de 8 de abril de 2025.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

José Ariel Jurado Cavareda

Prof. José Ariel Jurado
Presidente



Comité Electoral
Universitario

Janeris de Córdoba

Janeris de Córdoba
Secretaria